

GRANADA

Médicos y enfermeros exigen que se prohíban los tatuajes y 'piercings' sin control sanitario

El choque entre Salud y Consejo de Enfermería por este asunto acaba en el Supremo, que tendrá que decidir quien puede realizar estas prácticas

03.02.09 -

MIGUEL ALLENDE

| GRANADA

Tatuajes en la piel y perforaciones cutáneas para colocar anillos y otros objetos de adorno son prácticas cada vez más extendidas entre los granadinos, en especial entre la gente más joven. Este fenómeno social ha vivido un auténtico 'boom' en la última década, hasta tal punto que forzó a la Consejería de Salud a regular la práctica de este tipo de actividades mediante el Decreto 286/2002 en el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se llevan a cabo este tipo de intervenciones. El citado decreto es extremadamente escrupuloso en lo tocante a estas prácticas: fija las características de los locales, establece normas para la aplicación de estas técnicas, la formación necesaria del personal que lleva a cabo las intervenciones e incluso el régimen sancionador para quienes se salten esta normativa.

El problema es que muchos de los establecimientos donde se practican estas 'intervenciones' no respetan el mencionado Decreto de la Consejería de Salud e incluso no cuentan con la pertinente licencia municipal para desarrollar este tipo de negocio. Y para más 'inri' llevan a cabo tatuajes y 'piercings' a menores de edad que no tienen el consentimiento previo de sus padres, tal y como fija la mencionada norma de la Junta de Andalucía. El propio gremio profesional ha denunciado en distintas ocasiones la competencia desleal que sufren los negocios que sí cumplen la normativa por parte de quienes no lo hacen. Una polémica que lejos de amainar no ha hecho sino recrudecerse.

Riesgos evidentes

Pero por encima de las cuestiones administrativas se encuentran las sanitarias. En este aspecto, resulta muy significativo que tanto médicos como enfermeros alerten, una vez más, de los riesgos que conlleva esta actividad y exijan un control sanitario de tales prácticas. Para quienes se deciden por los tatuajes, la posibilidad de infecciones cutáneas y reacciones alérgicas (dermatitis y granulomas) están a la orden del día. Quienes optan por las técnicas de perforación ('piercing'), las que afectan a estructuras anatómicas más allá de las cutáneas, conllevan peligros evidentes de lesiones. Incluso de hemorragias. La literatura médica tiene registradas una cantidad considerable de lesiones e infecciones provocadas por este tipo de prácticas, que llegan incluso en casos extremos a contagios de enfermedades tan graves como la hepatitis C.

Para el presidente del Colegio de Médicos de Granada, Javier de Teresa, resulta «absolutamente inadmisibile» que este tipo de prácticas se salten a la torera lo que establece el decreto antes citado. Opina que cualquier persona que se someta a una intervención como las que suponen los 'piercings' debe tener conocimiento previo de los

riesgos que asume. «Estas actuaciones las deben realizar profesionales, personas que conozcan las técnicas y estén capacitadas para ello. Otra cuestión es si esa capacitación es suficiente o no, puesto que no es personal sanitario», afirma. De Teresa exige un mayor control.

Conflicto legal

El preocupante panorama que deriva de las prácticas mencionadas ha llegado a provocar un enfrentamiento legal entre la Consejería de Salud y el Consejo Andaluz de Enfermería. Este último denunció ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) el citado decreto de la Junta, al entender que vulneraba no sólo el artículo 43 de la Constitución sino la Ley de Salud de Andalucía. El fondo de la cuestión era -y es- que los profesionales de enfermería entienden que la aplicación de tales técnicas de tatuaje y 'piercing' han de estar en manos de profesionales sanitarios, con el único objetivo de que las mismas tengan las máximas garantías de salud, «pudiendo los usuarios hacer uso de ellas con seguridad y confianza y no como ocurre en la actualidad, donde cualquiera puede prácticamente llevarlas a cabo, como todos sabemos», afirma el presidente del Consejo Andaluz de Enfermería, Florentino Pérez.

Pues bien, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en sentencia del pasado mes de junio, dio la razón al Consejo de Enfermería y declaró la nulidad del Decreto de la Consejería de Salud que había sido recurrido «por ser contrario a la normativa básica estatal». Al admitir el alto tribunal en su sentencia la posibilidad de recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, la Junta de Andalucía ha aprovechado la misma y ha acudido al TS para defender sus posiciones. Fuentes de Salud confirmaron tal recurso pero sin valoración alguna al respecto.

Así las cosas, será el TS quien dictamine finalmente si el personal que realiza tatuajes y perforaciones está legitimado para ello. Si no, todos tendrán que cerrar.

Artículo de:

miguelallende@ideal.es

fuentes:

<http://www.ideal.es/granada/20090203/granada/medicos-enfermeros-exigen-prohiban-20090203.html>